

No se ahorran 15 mil mdp: Legisladores de Morena y aliados usaron dichos falsos al eliminar autónomos



Los legisladores de Morena y sus aliados, el Partido del Trabajo (PT) y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) **usaron afirmaciones falsas y engañosas** para respaldar la iniciativa que extingue siete órganos autónomos, y traslada sus funciones a otras instituciones e incluso al propio Gobierno de México.

Como ocurrió desde que el presidente Andrés Manuel López presentó la iniciativa, dentro de su llamado plan C, los legisladores criticaron el supuesto costo elevado de dichos órganos, además de mencionar su supuesta duplicidad



de funciones, o su falta de resultados, aunque datos y documentos contradicen sus acusaciones.

Dicho: “Con la extinción de organismos constitucionales autónomos, reasignamos 15 mil mdp a educación, salud y universidades.

Autor: Ricardo Monreal, líder de la bancada de Morena en la Cámara de Diputados

Calificación: Falso

El líder de los diputados de Morena **afirmó** este jueves, previo a la votación definitiva del dictamen para extinguir los órganos autónomos y sus reservas, que el presupuesto que se ahorre con la eliminación de esas instituciones será de **15 mil millones de pesos**, pero esto es falso.

En 2024, el presupuesto que se aprobó para estas siete entidades fue de **5 mil 075 millones de pesos**, apenas una tercera parte de lo que afirmó el legislador morenista. Esto además es 0.078% del total de todo el Presupuesto de Egresos de la Federación. Es decir, menos de unos 8 centavos por cada 100 pesos que se gastan.

Además, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2025 este monto es aún menor, de 4 mil 422 millones de pesos.



Presupuesto de los órganos autónomos

	PEF 2024	PPEF 2025
INAI	1 097	994
CRE	286	200
CNH	248	173
Mejoredu	666	399
Cofece	688	688
IFT	1 680	1 680
Coneval	411	288
Total	5 075	4 422

Fuente: PEF 2024 y PPEF 2025 • Creado con Datawrapper

Por otro lado, la propuesta de reforma afirma que se respetarán los derechos laborales de los trabajadores de estas entidades, por lo que el margen de reasignación de presupuesto y reducción de costos es aún menor. Como te contamos en [esta nota](#), los salarios representan más del 60% del presupuesto de los recursos que se destinaron a estos órganos en 2024.

Dicho: “Todo este presupuesto bien se pudiera destinar a educación o a salud y ténganlo por seguro que así lo vamos a hacer”.

Autora: Mary Carmen Bernal, diputada del PT.

Calificación: Falso

Así como Monreal, la diputada del PT y los diputados morenistas Danisa Flores y Gerardo Villarreal afirmaron que los ahorros que representará la extinción de los siete órganos autónomos permitirían dar recursos para distintos fines, como el apoyo a la implementación del nuevo modelo educativo o el desarrollo de obras de infraestructura.



“Al rescate de nuestros ecosistemas, al fortalecimiento de nuestra infraestructura y a programas que generen empleo y esperanza en cada rincón del país”, aseguró legislador del Partido Verde Alejandro Pérez Cuéllar.

Pero esto no es así. El [dictamen votado y aprobado](#) este jueves establece en el artículo Tercero transitorio que los ahorros y economías generadas por la extinción de los órganos autónomos **se destinará al Fondo de Pensiones para el Bienestar**, de apoyos complementarios de las personas trabajadoras en retiro con derecho a una pensión del IMSS o del ISSSTE.

Además, las reservas aprobadas no contemplan alguna modificación a ese artículo.

Frase: “Los Órganos Constitucionales Autónomos no han reducido sus costos y su naturaleza jurídica de autonomía constitucional no ha permitido la rendición de cuentas o fiscalización sobre sí mismos. Obviamente, aleatoriamente, llega a ser la Auditoría Superior de la Federación o, en su caso, los informes que rinden ante el Congreso”.

Autora: Olga Sánchez Cordero, diputada de Morena

Calificación: Falso

La Ley de **Fiscalización y Rendición de Cuentas** de la Federación se aplica a los órganos autónomos y contempla la revisión de sus gastos, pues son entidades que hacen uso de recursos públicos.

Por ejemplo, en [febrero pasado](#) como parte del tercer Informe de la Cuenta Pública de 2022, la ASF detectó anomalías en gastos por parte del INAI en viajes de los comisionados, por un monto de alrededor de 1.5 millones de pesos por aclarar.

Además, estos órganos tienen la obligación de registrar el uso de los recursos y entregar informes periódicos a distintas autoridades, como la Secretaría de Hacienda, la Cámara de Diputados, o incluso hacer comparecencias públicas ante el Senado.

Respecto del presupuesto ejercido por los órganos autónomos, durante el gobierno de López Obrador estos tuvieron recortes a sus recursos. El INAI, por



ejemplo, tuvo un recorte de 20% en términos reales a su presupuesto entre 2018 y 2024, como te contamos en [esta nota](#).

Mientras que según [este informe](#) de Data Cívica e Intersecta, tanto la Cofece como el Coneval tuvieron reducciones en su presupuesto en términos reales durante el gobierno anterior, con bajas de 12.4 y 32.5% respectivamente entre 2018 y 2024.

Frase: “Esta reestructuración evita la duplicidad de funciones”

Autor: Gabriela Jiménez, diputada de Morena

Calificación: Falso

Es falso que los órganos autónomos duplican funciones que realizan actualmente otras dependencias o instituciones. Por ejemplo, el Coneval tiene [entre sus tareas](#) el monitoreo de los programas sociales, o el diseño de la metodología para la medición multidimensional de la pobreza.

Mientras que las **funciones del INEGI** contemplan sólo la producción de información, su difusión y almacenamiento, pero no se contemplan las tareas de monitoreo, análisis ni evaluación que realiza el Coneval. Es decir, estas instancias son complementarias, pero no duplican funciones.

El caso es similar con el INAI, cuya función es **garantizar el cumplimiento de los derechos** a la información y la protección de datos personales de manera autónoma de los demás Poderes de la Unión.

Algo distinto a la responsabilidad de la Secretaría de la Función Pública, que tiene como tareas la **coordinación** de los sistemas internos de control y la **evaluación** de la administración gubernamental, la vigilancia del cumplimiento de las leyes de presupuesto y planeación, o la creación de códigos de ética para las personas funcionarias públicas.

En la discusión, la diputada Sandra Patricia Palacios afirmó que: “Actualmente esta Secretaría (de Economía) cuenta con la Dirección General de Competitividad y Competencias, que se encarga de proponer políticas públicas para que los mercados funcionen de manera eficiente y se desarrolle la economía del país y de informar a la Comisión Federal de Competencia o al



Instituto Federal de Telecomunicaciones sobre hechos que puedan constituir prácticas prohibidas”.

Sin embargo, la Cofece cumple con la función de vigilar la competencia, promoverla y sancionar a las empresas que incumplan con estas condiciones. Para ello, cuenta con facultades para investigar así como para emitir recomendaciones en caso de que haya políticas del propio gobierno que impidan la competencia.

Frase: “Se decía que se iba a acabar con los poderes fácticos, y ahí siguen como si nada, y la Cofece no los toca ni con el pétalo de una resolución”.

Autor: Ricardo Mejía Berdeja, diputado del PT

Calificación: Engañoso

Si bien es cierto que aún con la aparición de los órganos autónomos que vigilan la competencia, como la Cofece en general y el IFT en el mercado de telecomunicaciones, prevalecen grandes actores dominantes de diversos mercados, **sí se les ha sancionado**.

Grandes empresas nacionales como los bancos Banamex y BBVA, o cadenas de supermercados han sido sancionadas por **prácticas anticompetitivas**. Por ejemplo, en 2023 se impuso una multa en contra de Soriana y Chedraui por más de 2 millones de pesos por haber inflado el **precio de la tortilla**.

Actualmente, **Walmart** se encuentra en espera de una resolución a raíz de una investigación de la Cofece por prácticas monopólicas.

Del mismo modo, **el IFT ha sancionado** en repetidas ocasiones a **Telcel y Telmex** por prácticas monopólicas.

En septiembre pasado, el IFT **sancionó** a Telcel con una multa de más de 90 millones de pesos por prácticas monopólicas para impedir la comercialización de servicios de sus competidores en una cadena de tiendas departamentales.

PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN



23/11/24

LEGISLATIVO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

<https://animalpolitico.com/verificacion-de-hechos/fact-checking/morena-autonomos-dichos-falsos-ahorros>